



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36032-8Q99C-2IZ4E-SIPD2-92A97F2EC879B40456EDA212A9FD6476D98B0A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España,1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS FORMADOR/A DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, DURANTE EL CURSO DE 2019/2020 (Orden de 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Empleo).

OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso, para la contratación de una plaza de formador/a de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para el curso escolar 2019/2020, para desarrollar los siguientes Programas (P02 P06 P11) (Orden 06 de marzo 2019). Tendrá una duración total de 150 horas lectivas / Programa, que cuenta con la cofinanciación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

El contenido de los Programas P02 P06 P11 vienen recogidos en el Anexo I y II de la Orden de 06 de marzo de 2019 de la Consejería de Educación y Empleo

La realización de estos programas tendrán una duración de 150 horas lectivas cada Programa. La distribución horaria contemplará un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa.

Los formadores seleccionados deberán aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación (CEPA Legión V de Mérida).

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Los aspirantes deberán reunir a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación.

b) Tener la siguientes titulaciones:

PROGRAMA P02 y P06:

- Título de maestro, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o master universitario en formación de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

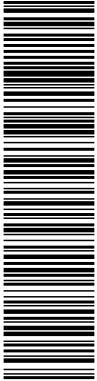
PROGRAMA P11 (INFORMATICA AVANZADA)

- Ciclo Formativo de Grado Superior, Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario, relacionado con el área de Informática.
- De no existir candidatos con las competencias informáticas anteriormente descritas: Maestros o titulados universitarios que acrediten una formación mínima de 200 horas en contenidos recogidos en el currículo del programa referidos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

SOLICITUDES.- Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las 14:30 horas del día 15 de noviembre de 2019, viernes.

Documentación a aportar.-

- Solicitud en modelo libre.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o mejora de empleo.
- Certificado de períodos de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia de la titulación exigida y los méritos alegados (cursos).



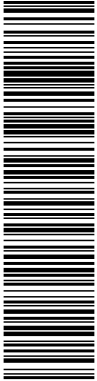
AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España,1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

- Contratos y/o certificaciones de experiencia laboral.
- Vida laboral actualizada.
- Proyecto pedagógico relacionado con el programa a desarrollar : estará formado por una programación anual que desarrolle y concrete el currículo establecido para este programa, recogiendo las características específicas del contexto sociocultural y laboral donde se desarrolla el programa, el perfil y necesidades formativas del alumnado destinatario, objeto educativo y el horario semanal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo para subsanar posibles deficiencias, y presentar reclamaciones. Transcurrido ese plazo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado definitivo de candidatos/as, la composición nominativa del Tribunal y la fecha de la entrevista para defensa del proyecto.

BAREMO.-

	puntos	máximo	Documentos justificativos
1. Situación Laboral:		1.00	Vida laboral
1.1 Ser demandante de primer empleo	1.00		
1.2 Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.	0.08		
2. Experiencia docente:		2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación provincial de Educación y Vida Laboral.
2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0.10		
2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas	0.050		
2.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización	0.025		
3. Formación y Especialización Profesional:			
3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1.00		Fotocopia del título.
3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios....), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:		2.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
- de 20 a 50 horas	0.25		
- de 51 a 100 horas	0.50		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36032-8Q99C-2IZ4E-SIPD2-92A97F2EC879B40456EDA212A9FDE676D98B0A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España,1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

.- más de 100 horas	1.00		
3.3 Por formación específica no relacionada directamente con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:		1.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
.- de 20 a 50 horas	0.25		
.- de 51 a 100 horas	0.50		
.- más de 100 horas	1.00		
4. Proyecto pedagógico		4.00	
4.1 Por estructura y contenido.			
4.2 Por defensa del Proyecto pedagógico	2.00		
	2.00		
5. Otros méritos			
Entrevista personal sobre el trabajo a desempeñar			

El aspirante que obtenga mayor puntuación como resultado de las calificaciones otorgadas por el Tribunal, según baremo establecido, será propuesto para su nombramiento.

La efectividad de la contratación se condiciona a la obtención de la correspondiente autorización para el inicio de la actividad por parte de la Consejería de Educación y Empleo.

En el caso de empate entre aspirantes se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en los apartados 2 y 3, y si persistiera se procederá a la selección por sorteo.

El/la candidata/a seleccionado/a estará obligado a aceptar las directrices pedagógicas del CEPA Legión V de Mérida.

Trujillos, a 07 de noviembre de 2019,

EL ALCALDE,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER GARCIA RUBIO.